

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

27149 MADRID

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 17/09 seguidos a instancia de Ahmed Assoul contra Tamimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado sentencia número 451/09 con fecha 29-09-09, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que estimando la demanda formulada por Ahmed Assoul contra la empresa Tamimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar al actor la cantidad de 2.590,11 euros, más el interés de mora del 10% sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tamimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Madrid, 16 de julio de 2010.- La Secretario judicial.

ID: A100057733-1